



Avala Cámara de Diputados prohibir retorno asistido de niñas y niños migrantes cuando el interés superior de la niñez se vea vulnerado

Boletín No. 6466

- Además, que dicho interés sea “principio rector” en procedimiento administrativo migratorio
- El Pleno aprueba reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En la sesión de miércoles, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 436 votos, reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que el interés superior de la niñez sea un “principio rector” durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos niñas, niños y adolescentes migrantes, y se deberá fundar y motivar cualquier decisión por las leyes vigentes.

Asimismo, los cambios a los artículos 89 y 96 de dicha Ley, establecen que estará prohibido llevar a cabo el procedimiento de retorno asistido de una niña, niño o adolescente “cuando el interés superior de la niñez se vea vulnerado”.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, reconoce la obligación que tiene la autoridad de garantizar el principio de interés superior de la niñez, mandatado por el artículo cuarto de la Constitución Política.

Afirma que es fundamental velar por el reconocimiento de los derechos humanos establecidos en el marco jurídico nacional e internacional, específicamente lo relativo a garantizar el respeto de los derechos humanos de cada persona, entre los que se encuentra el derecho a la vida, la salud, libertad y a la seguridad.

El interés superior de la niñez, indica, debe ser un eje rector en la toma de decisiones llevadas a cabo por cualquier autoridad.

Refiere que, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda, mil 596 niñas, niños y adolescentes vivían en “alojamientos de asistencia social, y de éstos uno de cada 33 niñas, niños y adolescentes que habitaban ahí tenían una nacionalidad distinta a la mexicana”. Añade que el 3 por ciento de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en algún alojamiento de asistencia social, son migrantes.



Lograr un marco jurídico de integración

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) señaló que durante la primera década de este siglo las y los niños eran invisibles, estaban fuera de las discusiones de las reformas y políticas migratorias, pero no inexistentes. Resaltó que la niñez migrante ha sido olvidada durante muchos años.

Consideró que se tienen que revisar los regímenes de migración de cada país, debido a que no hay un sistema con herramientas suficientes para la protección, lo cual hace que las niñas, niños y adolescentes sean las primeras víctimas.

“Debemos lograr un marco jurídico de integración y reconocimiento de la misma dignidad que tienen todas y todos, independientemente de donde vivan”, finalizó.

